



**TRANSFERENCIA  
DE CONOCIMIENTO  
SUR↔SUR**

**GUIAS PARA  
LA PRESENTACIÓN  
DE PROPUESTAS**

# GUIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



## Objetivo de la facilidad

La Facilidad de Transferencia de Conocimiento Sur-Sur tiene por objetivo replicar el impacto de las experiencias innovadoras del FOMIN a través de la reutilización y adaptación del conocimiento transferido, por medio de procesos de "aprendizaje entre pares".

La Facilidad se respalda en el conocimiento acumulado por los socios del FOMIN, para beneficiar a otras entidades en la adquisición y reutilización del conocimiento, fortaleciendo así sus propias capacidades como agentes de desarrollo.

A tales efectos, la Facilidad proporciona financiamiento para la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades, desde proyectos ejecutados por agencias ejecutoras del FOMIN a otras organizaciones de América Latina, el Caribe y extra regionales, que enfrenten desafíos de desarrollo similares.



## ¿Cómo opera?

La Facilidad financiará proyectos, **por un monto de hasta US\$200.000 cada proyecto**, los que serán ejecutados como contratos de servicios de asistencia técnica suscritos entre el FOMIN y la entidad que transfiera el conocimiento.

Un Proyecto de transferencia de conocimiento consta de los siguientes componentes:

- **ENTIDAD PROVEEDORA DE CONOCIMIENTO.**  
Agencia ejecutora de un Proyecto FOMIN, que es depositaria del conocimiento y está dispuesta a transferirla. El término "proveedor" o "proveedora", en esta guía, hace referencia a esa figura.
- **ENTIDAD RECEPTORA DE CONOCIMIENTO.**  
Pueden ser una o varias entidades que demanda(n) el conocimiento para mejorar sus capacidades, y de esta forma atender un problema u oportunidad específico. Toda vez que en esta guía se utilicen los términos "receptor" o "receptora", se estará haciendo referencia a la entidad o entidades que reciben la transferencia.
- **UNA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA.**  
En esta se identifican las necesidades de conocimiento de la entidad receptora (el problema u oportunidad a atender), los objetivos del Proyecto de transferencia, se propone el método a emplear, se describe el plan de trabajo a desarrollar, y se identifican los resultados esperados y la forma de medirlos.



## ¿Quiénes pueden presentar propuestas?

Las solicitudes para obtener financiamiento deberán ser presentadas y suscriptas en forma conjunta por la entidad proveedora, y al menos una entidad receptora de conocimiento. Se considera decisivo un alto involucramiento desde el inicio de todas las partes intervinientes.

En caso de que la propuesta incluya más de una entidad receptora, éstas deberán participar en la preparación de la propuesta. Deberán además suscribir la solicitud y aparecer como corresponsables.



## ¿Quiénes pueden transferir conocimiento?

Podrán operar como entidades proveedoras a los efectos de la Facilidad, instituciones ejecutoras de Proyectos FOMIN que:

- Hayan ejecutado, o se encuentren ejecutando proyectos FOMIN, con resultados finales o parciales verificables<sup>1</sup>.
- Hayan demostrado capacidad técnica para gestionar conocimiento, y dispongan de un buen sistema de seguimiento y evaluación, y procesos de gestión establecidos.
- Demuestren disponer de productos de conocimiento que sean funcionales a los objetivos de la transferencia.
- Demuestren tener respaldo institucional y disponer de un equipo técnico adecuado para realizar la transferencia propuesta.

Estos atributos deberán ser verificables a partir de antecedentes que la institución pueda ofrecer, los reportes e informes de seguimiento y evaluación generados en la ejecución del proyecto FOMIN que origina la transferencia, y la opinión que se recabe de informantes calificados, principalmente el personal de supervisión de FOMIN y los referentes temáticos.

Podrán presentarse entidades que ya hayan participado como proveedoras en otros proyectos anteriores. En este caso, las propuestas tendrán un análisis especial, en el que el FOMIN determinará el máximo de financiamiento justificable.



## ¿Quiénes pueden recibir el conocimiento?

Los receptores de conocimiento serán entidades que tengan identificado un problema u oportunidad, y que consideren que las soluciones desarrolladas en un Proyecto FOMIN pueden ser aplicables, con el apoyo de la entidad proveedora de conocimiento.

Estas entidades podrán estar localizadas geográficamente en el mismo país de la entidad proveedora de conocimiento, u otros dentro de la región de América Latina y el Caribe. Podrán a la vez proponerse solicitudes provenientes de organizaciones receptoras fuera de la región.

Para ser receptora en un Proyecto de transferencia, se deberá cumplir con las condiciones de elegibilidad de FOMIN:

- Organizaciones del sector privado, incluyendo organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones industriales, cámaras de comercio, instituciones educativas, empresas, entre otros.
- Instituciones del sector público.

No podrán participar como receptoras, entidades vinculadas funcionalmente o institucionalmente a la proveedora de conocimiento del Proyecto para el cual postulan.

Entre los criterios de evaluación de las entidades receptoras se tendrá en cuenta: (i) el reconocimiento entre el público objetivo de la propuesta; (ii) la capacidad institucional adecuada para poder incorporar el conocimiento a ser transferido; y (iii) su posibilidad de establecer alianzas e influir con otras agencias, incluyendo las del sector público, y de apalancar fondos de financiamiento.

---

<sup>1</sup> Se requerirá que como mínimo los proyectos en ejecución hayan tenido una evaluación intermedia o final externa, y los resultados hayan sido convalidados por el FOMIN.



## ¿Qué contenidos deben tener las propuestas?

Las propuestas deben orientarse a la adaptación del conocimiento generado:

- Promoción del intercambio de conocimiento, la colaboración inter-institucional y el fortalecimiento de capacidades.
- Aumento de las vías para ampliar y replicar los proyectos "piloto" exitosos del FOMIN.
- Disseminación de las lecciones y buenas prácticas que puedan ser incorporados a proyectos de otros ejecutores y el propio FOMIN.

### Identificación de problemas y/u oportunidades.

Las propuestas deben responder a un problema u oportunidad claramente identificado por la(s) institución(es) receptora(s) de conocimiento, para cuya resolución el conocimiento y experiencia disponibles en el proveedor, se consideren relevantes. Serán consideradas elegibles por la Facilidad, aquellas propuestas cuyas temáticas se vinculen a los lineamientos estratégicos de FOMIN. ([www.fomin.org/es-es/PORTADA/Proyectos](http://www.fomin.org/es-es/PORTADA/Proyectos)).

Debe existir coherencia entre el problema/ oportunidades identificadas, la solución propuesta a través del proyecto de transferencia, y el conjunto de actividades planeadas. Asimismo, los productos y resultados esperados deberán guardar relación con las actividades, el presupuesto y el plazo de ejecución.

### Enfoque de "aprender haciendo".

En el enfoque de esta Facilidad, el proceso de transferencia se basa tanto en conocimiento explícito, documentado en manuales, cursos, etc., como en conocimiento tácito, el que surge del contacto directo y el apoyo permanente para la adaptación del conocimiento, y su implementación a escala "piloto". En

este sentido, la Facilidad apuesta al principio de "aprender haciendo".

Esto significa que un proyecto de transferencia requiere de un trabajo conjunto, y que en general deberá incluir aplicaciones del conocimiento a escala reducida (piloto), que permitan tener evidencias de la efectividad de los métodos transferidos, ajustes necesarios, etc., antes de la finalización de los proyectos.

Por ello, los proyectos no deben consistir en aplicaciones directas de los métodos por parte de la entidad proveedora. Tampoco deberán limitarse a visitas, cursos, entrenamientos y entrega de manuales a la entidad receptora. Se debe verificar en la entidad receptora un aumento de capacidad para aplicar el nuevo modelo o método incorporado, para lo cual debe tener un rol activo en el proceso de transferencia.

### Resultados esperados.

Los proyectos de transferencia de conocimiento a financiar, deberán identificar los resultados que se proponen alcanzar en las siguientes áreas:

- Generación y/o fortalecimiento de capacidades en instituciones y personas.
- Validación de la eficacia de los métodos o modelos transferidos mediante su aplicación a escala "piloto" en la población objetivo o beneficiaria final a que apunta la receptora.
- Potencial de escalabilidad. La propuesta deberá explicar la forma en que se espera que las soluciones o modelos transferidos se diseminen e impacten en forma ampliada, a través de mecanismos tales como: (i) la institucionalización de los modelos transferidos por medio de programas o planes nacionales, políticas, legislaciones, etc., ó (ii) acciones ampliadas del mismo proyecto, o de otras entidades del sector privado.

## Plan de monitoreo y evaluación.

A la vez, la propuesta deberá presentar un plan de monitoreo y evaluación, seleccionando indicadores que permitan identificar el logro de resultados, cuya elaboración y verificación resulte factible, dado el tiempo y recursos financieros disponibles. Ver el Anexo "Seguimiento y evaluación de proyectos de transferencia de conocimiento", el cual contiene instrucciones específicas para el desarrollo de la sección de monitoreo y evaluación de las propuestas.

Asimismo, las propuestas deberán incluir un plan de documentación del proceso de transferencia, que establezca la forma en que las lecciones aprendidas y las prácticas exitosas generadas podrán estar disponibles para su eventual disseminación.

## Actividades financieras.

Serán elegibles para financiamiento aquellas actividades que aseguren el logro de una transferencia efectiva: (i) actividades de capacitación, formación de formadores, pasantías, visitas de campo, etc.; (ii) asistencia técnica y acompañamiento continuo en la ejecución de experiencias piloto donde se podrá implementar la metodología transferida; (iii) apoyo en la adaptación y mejora de productos de conocimiento; (iv) creación y fortalecimiento de redes institucionales de conocimiento; (v) actividades de monitoreo y medición de resultados.

No serán elegibles para su financiamiento con recursos de la contribución de FOMIN, las siguientes actividades: (i) trabajos de investigación; (ii) inversión en infraestructura (construcción, terreno); (iii) crédito directo al organismo ejecutor; (iv) pagos de deudas; (v) compra de material y equipo (agrícola o industrial, incluyendo vehículos); (vi) compensación monetaria de personal existente en la entidad ejecutora; (vii) Gastos recurrentes/gastos operacionales ("overhead").

## Duración de los proyectos.

Los proyectos tendrán una duración máxima estimada de 18 meses.



## ¿Cómo es el financiamiento de las propuestas?

### **Contribución del FOMIN.**

El apoyo financiero del FOMIN para cada proyecto podrá ser de hasta US\$200.000.

Los proyectos de transferencia serán ejecutados como contratos de servicios de asistencia técnica suscritos entre el FOMIN y las entidades proveedoras de conocimiento. Estas serán contratadas, una vez obtenida la “no objeción” del Gobierno del país de la entidad receptora, y tras haber superado el proceso de selección y evaluación.

El financiamiento de los proyectos se desembolsará asociado a resultados. A tales efectos, se establecerá en cada contrato una serie de hitos (actividades o productos), contra cuya verificación se realizarán los desembolsos.

El esquema general de financiamiento contemplará un desembolso inicial de hasta un máximo de 20% del total contra la firma del contrato, y hasta un máximo de tres desembolsos adicionales, contra el cumplimiento y verificación de los hitos acordados entre las partes. Estos hitos podrán ser revisados y ajustados a iniciativa de las partes, por motivos fundados.

### **Fondos de contrapartida.**

El receptor será responsable de la contribución de una contrapartida de al menos el 30% del monto total de la operación. La garantía de disponibilidad de recursos adicionales para la ejecución y posterior sostenibilidad de los proyectos, es un aspecto importante que será considerado en la evaluación de las propuestas.

Se podrá reconocer como aporte de contrapartida local, las inversiones realizadas por las agencias ejecutoras receptoras para profundizar su grado de información sobre la experiencia a ser transferida, incluyendo traslados nacionales e internacionales.

### **Cofinanciamiento.**

Serán considerados como aportes de cofinanciamiento aquellos que provienen de otras fuentes de financiamiento, como agencias gubernamentales, agencias no gubernamentales (ONG), fundaciones, grandes empresas, instituciones bilaterales y multilaterales, entre otros.



## ¿Cómo solicitar fondos?

Los proyectos serán recibidos en un régimen de ventanilla abierta. Esto significa que se podrán presentar propuestas en cualquier momento del año.

No obstante, para ordenar el trabajo de análisis, y para promover competencia entre propuestas, se realizará un mínimo de tres procesos de evaluación en el año, en los cuales se analizarán y calificarán las propuestas presentadas en el período precedente (hasta cuatro meses).

Para resultar elegibles, las propuestas deberán superar un proceso de selección con criterios establecidos en forma clara y transparente.

Las propuestas deberán tener en cuenta los elementos descritos en esta guía, tanto en lo que respecta a contenidos, como a atributos de las entidades solicitantes. Un formulario - guía para la presentación de las propuestas se encuentra disponible en <http://knowledgetransfer.fomin.org>.

La presentación de las propuestas será realizada en formato electrónico, a la casilla de correo: [KMprogram@iadb.org](mailto:KMprogram@iadb.org)



## ¿Cómo funciona el proceso de evaluación y selección?

Las propuestas serán evaluadas por el FOMIN, empleando los criterios definidos en las directrices de evaluación disponibles.

Se realizará una primera evaluación del cumplimiento de los criterios básicos de elegibilidad de la propuesta y las entidades involucradas, y se verificará que se hayan remitido todos los documentos requeridos en el formato indicado.

Una vez verificadas las condiciones de elegibilidad, se procederá a someter las propuestas al proceso de calificación. Aquellas propuestas que igualen o superen el 75% del puntaje máximo posible, serán seleccionadas para su financiamiento.



# ANEXO.

## Guías para el seguimiento y evaluación de Proyectos de Transferencia de Conocimiento



### Introducción

En proyectos de transferencia de conocimiento entre pares, la evaluación de los logros, la extracción de lecciones, y la documentación de buenas prácticas, son elementos de gran importancia.

Se trata de proyectos breves, en los que los “logros” deberán ser captados en forma precoz, detectando y documentando “indicios” de éstos, más que resultados consolidados y verificados. La capacidad de identificar, y verificar estos “indicios” de que se van a alcanzar los resultados esperados, es un aspecto decisivo para el éxito de la tarea.

Para evaluar los logros de los proyectos, se deberán diseñar indicadores de resultado e impacto adecuados, los que claramente deberán superar el mero reporte de productos o “entregables” (guías hechas, cursos dictados, etc.). Estos indicadores deberán ayudar a comprobar cómo los destinatarios de esos “entregables” valoran esos productos, planean incorporarlos, o hacen uso de ellos, como primeros pasos de un camino que deberá llevarlos a cambios de comportamiento que mejoren sus condiciones de trabajo, etc.

Los proyectos financiados deberán formular un plan de seguimiento y evaluación, con diseño de indicadores y descripción de los procesos de medición y recolección de información.



## Medición de resultados

En estos proyectos, por RESULTADOS entenderemos la recepción y aceptación, el interés manifiesto, o los primeros indicios de aplicación de herramientas por los beneficiarios directos (entidades y su entorno) e indirectos o finales (jóvenes, educadores, etc.).

**Los resultados de los proyectos de transferencia de conocimiento deberían verificarse en las siguientes áreas:**

- A.** Creación de capacidades en la entidad receptora. Personal capacitado, personal participante en los proyectos piloto, cambios en la organización (creación de áreas o unidades), entre otros.
- B.** Apropiación y/o sostenibilidad y/o potencial de escalamiento de las soluciones por parte de la entidad receptora y/o sus aliados. A través de los recursos financieros y no financieros apalancados, alianzas con socios estratégicos, incidencia política, entre otros.
- C.** Mejoras en la capacidad de la propia entidad proveedora. Las propias proveedoras en general fortalecen sus capacidades luego de participar en proyectos de transferencia.
- D.** Otros agentes. Consultores independientes, instituciones vinculadas, que aunque no formen parte del Proyecto piloto, muestran interés en aplicar los métodos y modelos de trabajo transferidos.
- E.** Cuando es posible, es muy importante detectar cambios en las capacidades a nivel de beneficiarios finales o indirectos. También interesa, cuando puede ser medido, el relevamiento de opiniones de beneficiarios que han participado con distinto grado de intensidad en los proyectos.
- F.** Mejora en la eficiencia de los procesos, respecto al proyecto original, a partir de la experiencia acumulada y el uso de la transferencia entre pares como método de diseminación. Para ello, se propone comparar (entre el proyecto original o precursor y la transferencia) los montos invertidos, la duración de los proyectos, las instituciones involucradas, los beneficiarios finales alcanzados, los recursos financieros y humanos “apalancados”, u otros que se consideren relevantes.

A modo de orientación, y para cada nivel de Resultados, se sugieren los siguientes indicadores:

Nivel	Indicador	Medio de verificación
<b>A nivel de la Entidad Receptora: La transferencia de metodología o “solución” debería generar:</b>		
<b>Creación de capacidades en la Entidad Receptora</b>	# de profesionales de la entidad que han participado en el proceso de transferencia de conocimiento	Registros de actividades, de capacitación / acompañamiento Opiniones y percepciones
	# productos (materiales, cursos, eventos,) adaptados con la participación de la entidad receptora o asociados	Productos generados, documentos disponibles
	Nuevas capacidades en la entidad: Producción de material educativo, desarrollo de convocatorias y procesos de selección, entre otros	Copia de documentos
<b>Apropiación y/o sostenibilidad y/o potencial de escalamiento de las soluciones</b>	Recursos apalancados (adicionales a los recursos de contrapartida iniciales) por parte de la entidad receptora u otras entidades aliadas en el proyecto	Cartas compromiso, contabilidad
	# de alianzas con socios estratégicos para la implementación del proyecto de transferencia	Documentos, registros, testimonios
	Evidencias del potencial de sostenibilidad/ expansión del proyecto: formalización de estructuras especializada en el receptor, inclusión del programa como parte del plan de trabajo, asignación de recursos, etc.)	Planes de trabajo, Presupuestos aprobados por la Dirección, etc.
	Desarrollo y mantenimiento de una red de actores institucionales y aliados que contribuyan a la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos	Registro de actores, redes y aliados, y tipo de colaboración. Opiniones y percepciones de informantes calificados en Grupo Focal o entrevistas
<b>A nivel de beneficiarios finales involucrados en proyecto (s) piloto</b>		
<b>Alcance del proyecto y primeros efectos</b>	Beneficiarios alcanzados con niveles de exposición mínimos (a definir) Beneficiarios que obtienen logros en las áreas de intervención (planes aprobados, financiamiento obtenido). A un nivel más avanzado: empleos obtenidos, empresas formadas, ventas aumentadas, etc.)	Registros programa
<b>Percepciones sobre capacidades generadas</b>	Opinión y satisfacción de beneficiarios Opiniones y percepciones de potenciales socios (empleadores, compradores, usuarios, funcionarios del gobierno, otros informantes calificados)	Informes entrevistas, encuestas, focus groups
<b>A nivel de la Entidad Proveedora</b>		
<b>Fortalecimiento de capacidades para transferir conocimiento</b>	Modificación de Planes y/o presupuestos respecto a los originales Establecimiento de alianzas para intentar nuevas transferencias o replicaciones Contratación de nuevos consultores con perfil adecuado	Registros, planes
<b>Mejora de la eficiencia de los procesos</b>	Comparaciones entre el uso de recursos (tiempo, dinero) en relación a los logros (beneficiarios directos e indirectos alcanzados, recursos movilizados, socios estratégicos involucrados, etc.). Se compara el proyecto original (precursor) con la transferencia	Informes del Proyecto con documentación de respaldo



## Medición de impacto

Por IMPACTOS, se entiende la incorporación, por parte de distintos agentes (personas, organizaciones, firmas y/o entidades relevantes), del conocimiento recibido, y su utilización en la toma de decisiones, en la aplicación de sus intervenciones (en el caso de ONG's), etc.

A nivel de impacto, se intenta medir una fase más avanzada, difícil de constatar en los plazos involucrados, de incorporación y USO del conocimiento transferido. El ejecutor deberá identificar las áreas en las que puedan verificarse indicios de estos procesos, aun cuando no pueda hacerse cargo de su registro en el plazo de ejecución de proyecto. A modo de ejemplo:

Cantidad y porcentaje de personas o entidades, usuarias de productos generados (incluyendo asistencia a eventos), que utilizan las nuevas capacidades en la toma de decisiones o la ejecución de sus tareas.

Cantidad y porcentaje (sobre el total de participantes) de entidades receptoras y aliadas, que escalan o programan escalar los proyectos piloto desarrollados en la transferencia.

Cantidad de entidades públicas y de actores clave (a definir en cada área) que incorporan soluciones o modelos en sus intervenciones con beneficiarios. Incluye entidades educativas, sector público que ejecuta proyectos financiados por el grupo BID, actores clave del sector privado, y otras que se definirán según los focos de las distintas Agendas del FOMIN.



## Plan de seguimiento

Además del registro de logros "duros" que puedan completar los receptores, es importante realizar mediciones tempranas de "indicios" de impacto y resultado.

Esto requerirá de la recopilación de información, y de la realización de relevamientos ad hoc. Por ejemplo, evaluar qué cambios se perciben en el comportamiento y habilidades de los beneficiarios finales, o del reconocimiento e inserción de la entidad receptora en el medio, su protagonismo en la formación de opinión y redes respecto al tema, etc.

Para ello deberán aplicarse métodos diversos como entrevistas en profundidad, relevamientos masivos de distinto tipo, focus groups, etc.

Estos relevamientos deberán ser realizados por profesionales especializados, que deberán ser independientes de las entidades.

Por lo tanto, existirá un costo que debe preverse desde el inicio. Como punto de partida, FOMIN procederá a la "reserva" de un monto, con cargo a la cooperación otorgada, destinada a esos fines. Esa reserva tendrá un valor U\$S 7.500, y deberá ser tenida en cuenta en los presupuestos detallados.

